

Hasta cuándo se puede abortar en España (h1)

Entradilla: En España, la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) está regulada por la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que establece los plazos y condiciones para abortar de forma legal. Según la semana de embarazo en la que te encuentres, el procedimiento podrá realizarse con pastillas abortivas (aborto farmacológico) o mediante un aborto quirúrgico. Es fundamental contactar con una clínica de aborto autorizada (Clínicas IVE) para recibir información completa, asesoramiento profesional y garantizar un proceso seguro.

Plazos legales para abortar en España (h2)

A continuación, te detallamos los plazos y métodos habituales según las semanas de gestación:

- Hasta las 14 semanas de **embarazo**:
 - La mujer puede solicitar la **interrupción voluntaria del embarazo** por decisión propia y libre, sin necesidad de justificar los motivos. Este es el plazo general para el **aborto** a petición de la mujer.
- Entre las semanas 14 y 22 de embarazo:
 - Se puede interrumpir el embarazo si existe grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada (física o psíquica).
 - También es posible si se detectan graves anomalías en el feto que sean incompatibles con la vida o que impliquen una enfermedad extremadamente grave e incurable, confirmadas por un comité clínico.
- Después de la semana 22 de embarazo:
 - Solo se permite la interrupción del embarazo si se detectan anomalías fetales incompatibles con la vida o una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, siempre que así lo confirme un dictamen emitido por un médico o comité clínico especializado, ajeno al centro donde se realice la intervención.

Métodos de aborto según la semana de embarazo (h2)

Los métodos de interrupción del embarazo varían según el tiempo de gestación:

Aborto de 6 semanas (h3)

Generalmente se realiza con **pastillas abortivas**. Se administran dos medicamentos (**Mifepristona** y **Misoprostol**) en dos momentos diferentes, siempre bajo estricto control médico.

Aborto de 7 semanas (h3)

El proceso suele iniciar en la clínica de aborto, donde se toma el primer medicamento (Mifepristona) para bloquear la hormona del embarazo. El segundo medicamento (Misoprostol) puede tomarse en casa, bajo supervisión médica, para provocar contracciones uterinas y la expulsión. El seguimiento médico es crucial para controlar el sangrado.

Aborto de 8 semanas (h3)

En la mayoría de los casos, se realiza mediante **aborto quirúrgico**. Sin embargo, en algunas situaciones y por indicación médica, el aborto con pastillas aún puede ser una opción.

Aborto de 9 semanas (h3)

El aborto quirúrgico es el método recomendado, también avalado por la OMS. En algunos casos, por indicación médica, podría considerarse el aborto con pastillas bajo estricta prescripción. La intervención quirúrgica dura pocos minutos, no requiere hospitalización y se realiza con sedación o anestesia (local o general) para asegurar que sea un procedimiento sin dolor ni molestias. Consiste en vaciar el contenido uterino mediante dilatación.

Aborto de 10 semanas (h3)

Se realiza principalmente por aborto quirúrgico, también conocido como aborto instrumental.

Aborto de 11 y 12 semanas (h3)

Ambos se realizan mediante aborto quirúrgico. Este procedimiento implica la dilatación del cuello del útero y la extracción del contenido uterino con un tubo de succión, bajo anestesia local o general.

Aborto de 13 y 14 semanas (h3)

Dentro de este plazo legal para el aborto voluntario, la interrupción se efectúa mediante el método quirúrgico. Recuerda que la Ley te ampara hasta la semana 14 para ejercer tu derecho a la interrupción del embarazo por decisión propia.

Acceso al aborto privado y de pago en España

Es crucial estar bien informada para tomar la decisión correcta. En España, tienes dos vías principales para acceder al aborto de forma gratuita a través del sistema público de salud:

1. Directamente en **Clínicas IVE** autorizadas: Puedes contactar con cualquiera de las clínicas autorizadas para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. Ellas te guiarán con los trámites, te informarán de los pasos a seguir y aclararán cualquier duda que tengas.
2. A través de un Centro Público de Salud: Acude a tu centro de salud más cercano y solicita información sobre la interrupción del embarazo. Te informarán sobre los pasos, te facilitarán la documentación necesaria (incluyendo el documento de derivación) y los trámites a realizar.

Una mujer que se enfrenta a un **embarazo no deseado** atraviesa una situación difícil y debe tomar una decisión importante. Es esencial contar con toda la información y el asesoramiento de profesionales sanitarios para que la decisión sea informada y segura.

Resumen del marco legal del aborto en España (h2)

Plazo de Gestación	Motivo para el Aborto	Método Habitual
Hasta 14 semanas	Por decisión libre y voluntaria de la mujer.	Farmacológico o quirúrgico.
15 a 22 semanas	Grave riesgo para la vida o salud (física o psíquica) de la embarazada, o graves anomalías fetales incompatibles con la vida.	Quirúrgico
Después de 22 semanas	Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable (confirmado por comité clínico).	Quirúrgico (u otros métodos según indicación médica, sin límite de semanas).

Autor



Eva Sánchez

Asesora en educación sexual y salud integral de la mujer, Autor

Asesora en educación sexual y salud integral de la mujer, comunicadora social y periodista con más de 10 años de experiencia en periodismo y webs médicas especializadas. Una de mis especialidades es escribir contenido médico de alto valor para nuestros lectores.

Creación: 1 Junio 2020 Actualización: 16 Julio 2025